



ALMENDRO

AVISPILLA DEL ALMENDRO (*Eurytoma amygdaly*)

En cumplimiento de la Orden 33/2019, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la avisvilla del almendro (*Eurytoma amygdaly*), y dentro de las obligaciones para el cumplimiento de la Gestión Integrada de Plagas, se hace necesario el seguimiento de la salida de los primeros adultos para realizar un control efectivo e iniciar los tratamientos.

Esta plaga es ocasionada por un himenóptero. Las avisvillas de esta campaña salen de los frutos parasitados en la primavera de 2019. La fecha de salida de los adultos puede variar en función de las condiciones meteorológicas de cada año. Las hembras ponen los huevos en el interior de los frutos perforando la superficie. Las larvas pasan el verano, otoño e invierno en el interior de la almendra alimentándose. Durante el verano-otoño, los frutos presentan un color pardo-grisáceo y un aspecto deshidratado, adquiriendo un color negro (fruto momificado) en el invierno. Cuando se produce la salida del adulto se puede observar en los frutos momificados el agujero de salida. Las almendras afectadas quedan fuertemente unidas a las ramas.



Hembra de *Eurytoma amygdali*

En estos momentos, los almendros infestados el año anterior contienen la avisvilla en su interior donde se está transformando, pueden estar en estado de larva, pupa blanca o pupa negra. Inicialmente las pupas son blancas y se van oscureciendo progresivamente según se acerca el final del estadio, adquiriendo un color totalmente negro. Esto es indicativo de que se acerca el momento de la emergencia de los adultos.



Izquierda pupa blanca. Derecha pupa evolucionando a negra.

Hasta la fecha de publicación de este Boletín fitosanitario de avisos e informaciones no se ha notificado a la Estación Regional de Avisos Agrícolas (ERAA) la emergencia de adultos.

Para la realización de un adecuado control de la plaga se debe realizar la instalación de trampas para detectar la emergencia de los primeros adultos, la cual se recomienda en estos días, ya que las condiciones meteorológicas han adelantado tanto la fenología del cultivo como la evolución de la plaga.

Estas trampas pueden fabricarse utilizando una botella de plástico opaca y otra transparente. En su interior se introducen 50 frutos, aparentemente infestados (momificados). Estos se recogerán en el momento de colocar la trampa en el árbol. Se debe tener en cuenta, que las trampas deben colocarse en el momento más próximo a la salida de adultos para que la evolución del insecto corresponda a las condiciones de la parcela. Para determinar cual puede ser el momento más adecuado, se recomienda abrir almendras para intentar seguir la evolución de la plaga e introducir las almendras cuando se observen pupas que comiencen a oscurecer. Las trampas deben revisarse cada pocos días.



Modelo trampa avisvilla.

Cuando los adultos salgan de la almendra se dirigirán a la botella de plástico transparente atraídos por la luz. Las trampas se atan al árbol de tal forma que la botella transparente quede lo más horizontal posible.

El inicio del tratamiento vendrá determinado por la emergencia de los primeros adultos en campo. Para que éste sea efectivo, debe realizarse, aproximadamente, a los 3-5 días después de detectarse en las trampas la emergencia de los primeros adultos.

La fecha de salida de los adultos se produce de forma escalonada y puede variar de unas zonas a otras, incluso dentro de un mismo municipio. En el 2019 la emergencia de adultos se produjo mayoritariamente a partir de principios de abril, adelantándose en algunos puntos a finales de marzo. Las temperaturas inusualmente cálidas en estas fechas pueden adelantar la salida de adultos.

Actualmente, las materias activas autorizadas en el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el control de esta plaga son las que a continuación se detallan:

- Lambda cihalotrin 10 % (KARATE ZEON – Syngenta, ARSINOE- Life scientific limited).
- Lambda cihalotrin 2,5 % (AKIRA – Massó, KENOTRIN – Kenogard, KARATE KING - Nufarm).
- Lambda cihalotrin 1,5 % (KARATE ZEON 1,5 + CS - Syngenta).
- Spirotetramat 10%(MOVENTO GOLD-Bayer Cropscience).

Para mayor información sobre esta plaga consultar la Hoja informativa N°1/2019 publicada el 28/02/2019 y la Orden de 25/02/2019, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se declara la existencia de la plaga provocada por *Eurytoma amygdali* (Enderlein), avispiña del almendro, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se establecen medidas fitosanitarias obligatorias. Estas medidas son obligatorias para los titulares de plantaciones de almendros afectados que se encuentren en los términos municipales incluidos en su anexo I (Albacete y Cuenca).

La ERAA informará en próximos boletines de cómo va evolucionando la salida de la avispiña. Para una información más concreta deberá ponerse en contacto con su técnico asesor, técnico de Agrupación de Sanidad Vegetal a la que pertenezca así como Oficinas Comarcales Agrarias que se encuentren dentro de los municipios de las provincias de Albacete y Cuenca contemplados en el anexo I de la Orden de 25/02/2019.

OLIVAR

BARRENILLO (*Phloeotribus scarabaeoides* Bern)

Este coleóptero está presente en casi todos los olivares, aunque su incidencia es generalmente baja. Sus daños son más destacables en los olivares situados en las proximidades de pueblos y leñeras dispersas por el campo (leña no almacenada correctamente). Pasa el invierno en estado adulto, en galerías excavadas en las axilas de las ramas, yemas, hojas y pedúnculos de frutos. En los días templados del final del invierno, el barrenillo se dirige a los restos de poda, si no los encuentra, busca los olivos más débiles para realizar la puesta en ellos.

MEDIOS DE LUCHA:

Una medida de control eficaz es dejar como cebo parte de los restos de poda, repartidos en montones por todo el olivar, durante un tiempo, para que los barrenillos realicen la puesta en ellos. Cuando se observen montoncitos de serrín, se deben quemar, siempre **antes de mediados de mayo**.

La Orden de 17 de mayo de 1996 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dictan normas para la lucha contra el barrenillo del olivo, establece que: los restos de poda que no sean destruidos en el propio olivar por el fuego o por trituración, deberán guardarse en lugares herméticamente cerrados. Entendiéndose como tales leñeras de obra civil techados con, al menos, un cielo raso y con puertas y ventanas tabicadas. También se pueden enterrar en zanjas o trincheras, quedando la leña bajo un espesor mínimo de 25 cm de tierra, y en albercas en las que la leña quede cubierta de agua. En el caso de incumplir estas medidas de prevención puede abrirse un expediente sancionador por la autoridad competente.

En olivares que tengan problemas de verticilosis (*Verticillium dahliae*) **no debe realizarse el triturado de restos de poda** pues con ello se puede contribuir a propagar la enfermedad.



Restos de poda con penetraciones de barrenillo y ramillas con daños.

Para que un producto fitosanitario pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la **información oficial y actualizada** de si un producto fitosanitario está **autorizado** en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

EL PRESENTE BOLETIN SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA JCCM:

http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura_ganaderia/sanidad_vegetal/boletines/boletines.htm

SUSCRIPCION AL BOLETIN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES

Para aquellas personas que estén interesadas en recibir el Boletín de Avisos, solo tienen que enviar un correo electrónico a estacionavisos@jccm.es